

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 16 de noviembre de 2017.

VISTO el Expediente Nro 1243 17 93612/6 y:

**CONSIDERANDO:**

Que por Autorización del Gerente de Administración del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, Autorizó el Gasto y Aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos, autorizando a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a llevar adelante la Contratación Directa Nro 06/2017 "Adquisición de licencias O365 E1 por el término de doce (12) meses", según consta de foja OCHENTA Y CUATRO (84) a foja OCHENTA Y SEIS (86).

Que la presente Contratación Directa se realiza en virtud de lo establecido en el Artículo 25 inciso d) Apartado 3. (Contratación Directa por Exclusividad) del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, y se desarrolla y encuadra en el Acuerdo Marco suscripto entre el Oferente y la Jefatura de Gabinete de Ministros por medio del Contrato Comercial y de Servicios ya suscripto (Contrato N° u696496) y el Contrato Enterprise N° E5351082 firmado por el Ministerio de Modernización.

Que de acuerdo a lo determinado en el Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones, solicitó la difusión del llamado a Contratación en el sitio de Internet del Instituto, y se cursó la correspondiente invitación a la empresa MSLI LATAM INC.

Que con fecha 09 de octubre de 2017, a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con la propuesta presentada por la firma MSLI LATAM INC.



Que con fecha 09 de octubre de 2017, mediante NOTA N° 1758-1769-2065/2017 se elevó a la Gerencia Económico Financiera – Subgerencia Tesorería, para su guarda y tenencia, los valores en garantía de la oferta por original.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones confeccionó el cuadro comparativo de la oferta.

Que obra Informe técnico refrendado por la Subgerencia de Tecnología y Comunicación - IOSFA, donde se establece que la oferta presentada por el Oferente N° 1 se ajusta a lo solicitado y es oportuna y conveniente.

Que la Comisión Evaluadora emitió el Dictamen de Evaluación – Acta N° 9/2017, donde recomendó adjudicar la presente Contratación Directa al Oferente N° 1, por resultar su oferta admisible desde el punto de vista formal, técnico y económico.

Que con fecha 31 de octubre de 2017, se comunicó el dictamen de evaluación al oferente.

Que ha tomado la intervención que le compete la Gerencia de Asuntos Jurídicos del IOSFA, mediante Dictamen N° 441/17 de fecha 10 de noviembre de 2017, donde concluye: "En razón de todo lo expuesto, soy de opinión que en el presente correspondería declarar jurídicamente admisible la propuesta de MSLI LATAM INC. (Oferta N° 1), para la contratación bajo estudio".

Que quien suscribe tiene las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 9 inciso e) y Anexo 1 al Artículo 9 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

LA SEÑORA PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL  
DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

DISPONE:  
Página 2 - 3



ARTÍCULO 1º- Aprobar la adjudicación de la Contratación Directa N° 06/2017 "Adquisición de licencias O365 E1 por el término de doce (12) meses", por un importe total de **PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y UNO CON 79/100 (\$ 764.031,79)**.

ARTÍCULO 2º - Adjudicar a la Oferta Nro 1 presentada por la firma 1 – **MSLI LATAM INC.**, la totalidad de los renglones, por ser única oferta, precio conveniente y cumplir técnicamente con lo solicitado, por un importe total de **PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y UNO CON 79/100 (\$ 764.031,79)**.

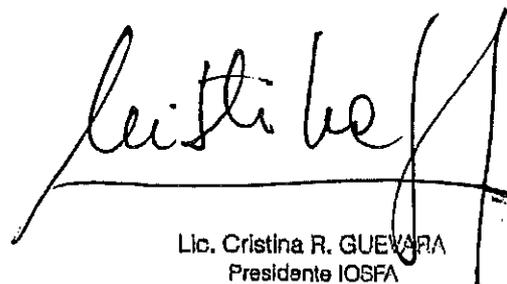
ARTÍCULO 3º - Comunicar al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el Artículo 74 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 4º - Imputar el presente gasto a la cuenta Otros Gastos de Funcionamiento.

ARTÍCULO 5º - Emítase la orden de compra correspondiente, en los términos del Artículo 85 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 6º - Pase a la Gerencia de Administración – Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, de noviembre de 2017.



Lic. Cristina R. GUEVARA  
Presidente IOSFA